



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que este Tribunal en sus acordadas 46/93 y 50/93 resolvió prorrogar los alcances de la acordada 75/92 por la que se dispuso que la Cámara Federal de San Martín integrase provisoriamente un tribunal oral en su jurisdicción, por sorteo entre sus salas, para sustanciar las causas llevadas para que se realice el pertinente juicio con arreglo a las disposiciones de la ley 23.984.

Que si bien recientemente prestaron juramento los miembros del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de San Martín, en la actualidad persisten las causas por las cuales se dictaron las acordadas 46/93 y 50/93.

Por ello,

ACORDARON:

Prorrogar los alcances de las acordada 75/92 hasta el día 4 de octubre del presente año.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

ANTONIO SOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ROBERTO C. BARBRA  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CLAUDIO MARABOTTO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION